



Asamblea General

Distr. general
21 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 35 del programa

**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo
GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad
y el desarrollo internacionales**

Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe, elaborado en cumplimiento de la resolución [74/300](#) de la Asamblea General, se refiere a la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia).

El informe se centra, en particular, en el derecho al retorno de los refugiados y los desplazados internos y sus descendientes, la prohibición de provocar cambios demográficos forzosos, el acceso humanitario, la protección de los derechos de propiedad de los refugiados y los desplazados internos, y la elaboración de un calendario para velar por el pronto retorno voluntario de todos los refugiados y desplazados internos a su hogar.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Antecedentes.....	3
III. Derecho al retorno.....	6
A. Alcance del desplazamiento, el retorno y la integración local.....	6
B. Marco institucional y medidas operacionales.....	12
IV. Prohibición de provocar cambios demográficos forzosos.....	14
V. Acceso humanitario.....	14
A. Derecho internacional y acceso humanitario.....	14
B. Dificultades operacionales.....	15
VI. Derechos de propiedad de los refugiados y los desplazados internos.....	16
VII. Calendario para el retorno voluntario de todos los refugiados y desplazados internos y labor para alcanzar soluciones duraderas.....	16
VIII. Conclusión.....	17

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución [74/300](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe exhaustivo sobre la aplicación de la resolución. El informe abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021 y se basa en información recibida de diversas entidades de las Naciones Unidas.

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución, el informe se centra en los aspectos siguientes: a) el derecho al retorno de todos los refugiados y desplazados internos y sus descendientes, independientemente de su origen étnico; b) la prohibición de provocar cambios demográficos forzosos; c) el acceso humanitario; d) la importancia de proteger los derechos de propiedad de los refugiados y los desplazados internos; y e) la elaboración de un calendario para velar por el pronto retorno voluntario de todos los refugiados y desplazados internos a su hogar.

II. Antecedentes

3. Tras la escalada del conflicto ocurrida en 1992 y 1993, que ocasionó un desplazamiento considerable de civiles, cesaron las hostilidades armadas entre las partes georgiana y abjasia y se firmó en Moscú, el 14 de mayo de 1994, el Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de las Fuerzas (véanse [S/1994/583](#) y [S/1994/583/Corr.1](#)). Ese acuerdo estuvo precedido por la firma en Moscú, el 4 de abril de 1994, del Acuerdo Cuatripartito sobre el Regreso Voluntario de los Refugiados y las Personas Desplazadas (véase [S/1994/397](#)), en el que las partes convinieron en cooperar y ayudarse la una a la otra en la planificación y realización de las actividades encaminadas a salvaguardar y garantizar el regreso en condiciones dignas y de seguridad de las personas que hubiesen huido de los lugares de la zona de conflicto a los lugares en que tenían anteriormente su residencia permanente. Las hostilidades armadas entre las partes georgiana y surosetia cesaron con la firma del Acuerdo de Sochi, de 24 de junio de 1992, en el que se estableció el alto el fuego entre las fuerzas de Georgia y Osetia del Sur y la creación de la Comisión Mixta de Control y las Fuerzas Conjuntas de Mantenimiento de la Paz.

4. A raíz de las hostilidades que se iniciaron en la región de Tsjinvali/Osetia del Sur los días 7 y 8 de agosto de 2008, el acuerdo de alto el fuego de seis puntos concertado el 12 de agosto de 2008 y las medidas de aplicación de 8 de septiembre de 2008 ([S/2008/631](#), párrs. 7 a 15), el 15 de octubre de 2008 se iniciaron debates internacionales en Ginebra, copresididos por las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ([S/2009/69](#), párrs. 5 a 7). De conformidad con el acuerdo, en los debates internacionales debían abordarse las cuestiones de la seguridad y la estabilidad y el retorno de los desplazados internos y los refugiados. Al finalizar el período que abarca el informe, se habían celebrado 52 rondas de los debates internacionales de Ginebra en los que los participantes se habían reunido en dos grupos de trabajo paralelos. La 51ª ronda, prevista para el 1 de abril de 2020, se aplazó debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y tuvo lugar el 11 de diciembre de 2020. La 52ª ronda tuvo lugar el 26 de marzo de 2021.

5. El establecimiento en 2011 de una misión política especial de mandato abierto ha facilitado la participación ininterrumpida de las Naciones Unidas en el proceso de Ginebra. La Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra y su equipo se encargan de preparar las sesiones de los debates

internacionales de Ginebra, en consulta con los otros dos copresidentes y su equipo respectivo.

6. La Representante de las Naciones Unidas y su equipo se encargan también de preparar, convocar y facilitar las reuniones periódicas del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta bajo los auspicios de las Naciones Unidas en Gali (S/2009/254, párrs. 5 y 6). Lamentablemente, al finalizar el período que abarca el informe, no se habían celebrado las reuniones periódicas ni ninguna otra reunión especial debido a desacuerdos entre los participantes. Entretanto, el 30 de julio de 2020 se reanudaron en Ergneti las reuniones periódicas del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta, copresidido por la OSCE y la Misión de Observación de la Unión Europea. Desde entonces, se han celebrado dos reuniones, una el 24 de septiembre de 2020 y otra el 5 de marzo de 2021.

7. Sigo profundamente preocupado debido a que continúan suspendidas, desde 2018, las actividades del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali, presidido por las Naciones Unidas. Insto a los participantes a que se abstengan de politizar las cuestiones atinentes al formato, a que adopten una postura constructiva y a que demuestren la voluntad política necesaria para superar las diferencias que persisten entre algunos participantes sobre cuestiones relacionadas con el proceso, a fin de que este Mecanismo esencial pueda llevar a cabo su labor de prevención fundamental. Si bien la presidencia de las Naciones Unidas del Mecanismo en Gali ha encabezado los esfuerzos para mantener el diálogo mediante comunicaciones periódicas con los participantes y ejerciendo la diplomacia itinerante, esas medidas no pueden sustituir el normal funcionamiento de este Mecanismo esencial. Apoyo las gestiones constantes de la Representante de las Naciones Unidas dirigidas a que se reanude y funcione efectivamente el Mecanismo en Gali y a que los participantes vuelvan a centrarse en cuestiones sustantivas. Espero que las reuniones periódicas del Mecanismo en Gali se reanuden sin más dilación y sin que se imponga ninguna condición.

8. En el período sobre el que se informa, los participantes en el Grupo de Trabajo I de los debates internacionales de Ginebra continuaron examinando la situación de la seguridad sobre el terreno. Si bien durante el período sobre el que se informa han tenido lugar numerosos incidentes que han provocado períodos de recrudescimiento de las tensiones, sobre todo en la línea fronteriza administrativa de Osetia del Sur, se consideró que la situación general de la seguridad se encontraba calma y era estable, aunque frágil. Los participantes en el Grupo de Trabajo I también continuaron los debates sobre las cuestiones fundamentales del no uso de la fuerza y los arreglos internacionales en materia de seguridad. Lamentablemente, pese a las intensas gestiones de todos los participantes, no se avanzó en esta cuestión. En el espíritu de mi llamamiento del 23 de marzo de 2020 a un alto el fuego mundial para afrontar la amenaza que representa la pandemia de COVID-19, sigo animando encarecidamente a todos los participantes en los debates internacionales de Ginebra a que trabajen de forma constructiva para lograr avances tangibles sin demora, entre otras cuestiones en las relacionadas con el concepto del no uso de la fuerza y su aplicación práctica, así como en las relativas a la libertad de circulación.

9. El Grupo de Trabajo II continuó centrándose en las necesidades humanitarias de todas las poblaciones afectadas, como los medios de vida, la libertad de circulación, la documentación y el acceso a los derechos, que ha empeorado la pandemia de COVID-19. Si bien todos los participantes en el Grupo de Trabajo II acordaron mantener en el programa la cuestión del retorno de los desplazados internos y los refugiados y otras cuestiones conexas, por desgracia no mantuvieron debates sustanciales ni avanzaron sobre ese importante asunto. Se ha vuelto habitual la práctica de que algunos participantes “abandonen” las reuniones al tratar este tema

del programa. Insto a todos los participantes a que se abstengan de actuar de esa forma y aborden sus inquietudes en el contexto de los debates internacionales de Ginebra. Aliento a todos los participantes a que colaboren de manera constructiva entre sí y con los copresidentes y comoderadores para buscar soluciones creativas mutuamente aceptables que permitan superar el estancamiento y tratar las cuestiones relacionadas con el retorno voluntario de los desplazados internos y los refugiados. En el período que abarca este informe, no tuvo lugar ningún retorno sostenible a las zonas de origen o residencia habitual.

10. En el contexto del Grupo de Trabajo II, tuvieron lugar algunos debates constructivos sobre la mejora de las condiciones de vida en Abjasia, y se desarrollaron actividades con ese fin, en particular en lo que respecta a los medios de subsistencia agrícolas y la lucha contra las plagas y las enfermedades de las plantas y los bosques, así como en respuesta a la pandemia de COVID-19. Por desgracia, los prolongados períodos en que los puntos de paso estuvieron cerrados —en parte debido a la pandemia de COVID-19— y el mayor endurecimiento de las condiciones de paso, en especial en la línea fronteriza administrativa de Osetia del Sur, cerrada desde septiembre de 2019, tuvieron repercusiones negativas en las condiciones de vida y en el acceso a los mercados y a los servicios médicos y otros servicios esenciales. Los copresidentes de los debates internacionales de Ginebra y los comoderadores del Grupo de Trabajo II siguieron instando a todos los participantes a que abrieran los pasos para habilitar el acceso humanitario a las instalaciones médicas y educativas y, más concretamente, las visitas a los lugares de culto, en particular que los familiares de los fallecidos pudieran acceder a los cementerios situados al otro lado de las líneas fronterizas administrativas.

11. En el contexto de la respuesta a la pandemia de COVID-19, las partes georgiana y abjasia cooperaron con las Naciones Unidas para facilitar la entrega de equipo y suministros médicos a Abjasia. Entre mayo y diciembre de 2020, las autoridades que ejercen el control en Abjasia abrieron corredores humanitarios en seis ocasiones y facilitaron el transporte de personas por el puente del Inguri efectuado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), lo que permitió el acceso a pensiones y subsidios. Celebro estos gestos humanitarios e insto a todos los participantes pertinentes a seguir cooperando con el mismo espíritu.

12. Reitero la necesidad de que todas las partes interesadas trabajen de manera constructiva y concedan a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos un acceso sin trabas a fin de que evalúe las necesidades de protección de los derechos humanos de la población afectada, preste apoyo a los mecanismos conexos y contribuya a fomentar la confianza. Estas necesidades son aún más urgentes debido a las repercusiones adversas de la pandemia de COVID-19 sobre los derechos humanos. En virtud de la resolución 43/37 del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó un informe (A/HRC/45/54) al Consejo de Derechos Humanos en su 45º período de sesiones celebrado en septiembre de 2020. El 24 de marzo de 2021, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 46/30, titulada “Cooperación con Georgia”, en la que, entre otras cosas, solicitó a la Alta Comisionada que le presentara un informe oral sobre el seguimiento dado a la resolución en su 47º período de sesiones y un informe escrito sobre los hechos que hubieran acaecido en relación con la aplicación de la resolución en su 48º período de sesiones.

13. Si bien muchas cuestiones humanitarias siguen sin resolverse, los debates internacionales de Ginebra continúan ofreciendo a los participantes una importante oportunidad para conversar sobre el paradero aún desconocido de las personas desaparecidas durante los conflictos. La comprensión de la que hicieron gala los participantes respecto de la difícil situación en la que se encontraban los familiares

de las personas desaparecidas y los compromisos contraídos para colaborar de manera productiva en el asunto, en particular apoyando la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja, son dignos de encomio.

14. Una sesión estratégica de alto nivel, organizada en formato virtual en noviembre de 2020 por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Representante de las Naciones Unidas y otras instituciones copresidentas, permitió a los copresidentes de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la OSCE centrarse en las prioridades de promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el marco de los debates internacionales de Ginebra. Los copresidentes y los comoderadores también siguieron contando con la visión de las poblaciones afectadas por el conflicto, incluidas las mujeres desplazadas, gracias al intercambio de información sobre su situación. Sin embargo, debido a la pandemia, no fue posible organizar sesiones informativas especiales durante las rondas de los debates internacionales de Ginebra.

15. Espero que, en el contexto de la COVID-19, sigan celebrándose según lo previsto las rondas de debates internacionales de Ginebra. Insto a todas las partes interesadas a que apoyen y participen de forma constructiva en las rondas y, si es necesario, a que consideren la posibilidad de celebrar reuniones virtuales para que no se interrumpan durante periodos prolongados y se mantenga esta importante plataforma de diálogo. Reitero la necesidad de que todos los participantes respeten y cumplan las reglas básicas acordadas para las rondas de Ginebra y que, a tal efecto, dejen de “abandonar” las reuniones a fin de crear un clima propicio para el diálogo y la solución práctica de los problemas en los debates internacionales de Ginebra.

III. Derecho al retorno

A. Alcance del desplazamiento, el retorno y la integración local

16. En el período que abarca el informe, no se observaron cambios importantes en relación con el ejercicio del derecho al retorno por parte de los refugiados o los desplazados internos ni se registraron nuevos desplazamientos significativos. Desde diciembre de 2019, el Organismo para los Desplazados Internos, los Migrantes por Motivos Ecológicos y los Medios de Vida es la autoridad responsable de las cuestiones relacionadas con los desplazados internos. Según los datos facilitados por el Organismo, al 31 de diciembre de 2020, los desplazados internos inscritos en Georgia ascendían a 288.538 personas. Las cifras más altas correspondían a Tiflis y Zugdidi/Samegrelo. A falta de soluciones duraderas, los aspectos generacionales del desplazamiento son motivo de preocupación: según datos del Gobierno, entre 2014 y 2020, se añadieron 25.834 personas al número de desplazados internos inscritos, principalmente debido a los nacimientos.

17. Se calcula que más de 45.000 personas ya regresaron espontáneamente a su hogar en el distrito de Gali (Abjasia). Lamentablemente, las autoridades que ejercen el control en Abjasia siguen impidiendo el retorno de los desplazados internos georgianos a su zona de origen o residencia habitual fuera de los distritos de Gali, Ochamchira y Tkvarcheli. Las Naciones Unidas y los copresidentes han solicitado reiteradamente a las autoridades que ejercen el control que ofrezcan garantías con respecto a los derechos de los retornados a su residencia permanente, la libertad de circulación, el registro de los nacimientos y la propiedad. Las Naciones Unidas también siguieron pidiendo a las autoridades que ejercen el control garantías sobre el acceso de los retornados a los derechos políticos, la igualdad de protección ante la ley, la seguridad social, la atención de salud, el trabajo y el empleo, la educación, la libertad de pensamiento, conciencia y expresión y la vida cultural. Los problemas que

siguen sin resolverse están relacionados con la necesidad de documentación, libertad de circulación y rehabilitación de viviendas, las escasas oportunidades de obtener medios de vida, las condiciones inferiores a la media en relación con el agua, el saneamiento y la higiene, y las malas condiciones de los centros de salud.

18. Las preocupaciones relativas a las limitaciones de los derechos básicos, incluida la libertad de circulación, aumentaron después de que en 2015 se firmaran dos supuestas leyes: la “Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros en Abjasia” y la “Ley sobre los procedimientos de salida de la República de Abjasia y de entrada en la República de Abjasia”. Las autoridades que ejercen el control en la región de Osetia del Sur también promulgaron otras “leyes” similares. Las “leyes” prevén la expedición de documentos a la población designada en ellas como “extranjera” o “apátrida”. Insto a las autoridades que ejercen el control en Abjasia a que tomen todas las medidas necesarias para facilitar que la población de retornados de origen georgiano tenga libertad de circulación y acceso a los derechos y servicios en Abjasia.

19. En diciembre de 2016, las autoridades que ejercen el control en Abjasia modificaron la “Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros en Abjasia” incorporando un “permiso de residencia para extranjeros” que ayudaría a las personas de origen georgiano y a otras personas que viven en Abjasia a ejercer sus derechos con mayor facilidad. A la espera de que se implantara ese “permiso de residencia para extranjeros”, en 2016, las autoridades que ejercen el control en Abjasia expidieron documentos de identidad temporales, conocidos como “Formulario núm. 9”, a unas 12.000 personas de origen georgiano, que les permiten circular libremente y acceder a algunos servicios básicos. Debido a la reticencia de la población retornada a declararse “extranjera” y a la lentitud del proceso de expedición de “permisos de residencia para extranjeros”, durante 2020 se siguió expidiendo el “Formulario núm. 9” pese a la ausencia de un marco jurídico al respecto.

20. Desde el 1 de enero de 2019, las autoridades que ejercen el control en Abjasia han prohibido cruzar la línea fronteriza administrativa a los titulares de los antiguos “pasaportes” abjasios, con lo cual esas personas deben solicitar la nueva versión de 2016 del “pasaporte” *de facto* o un “permiso de residencia para extranjeros”. Tras dos series de modificaciones de la Ley de Ciudadanía, que tuvieron lugar en 2013 y 2018, la mayoría de las personas de origen georgiano que se encuentran en Abjasia ya no cumplen los criterios para que les expidan la versión de 2016 del “pasaporte” *de facto*, por lo que sus solicitudes no siempre han sido admitidas.

21. El “permiso de residencia para extranjeros” no confiere a su titular todos los derechos políticos, a la vivienda, a la tierra y a la propiedad. El carácter restrictivo de los requisitos de admisibilidad impide que un número considerable de personas, entre las que se cuentan posibles retornados, obtengan estos “permisos de residencia para extranjeros”, además de que los motivos de rechazo son amplios y se prestan a interpretaciones. La expedición de los “permisos de residencia para extranjeros” se ha visto afectada, por otra parte, por nuevos requisitos, añadidos en mayo de 2020, de que sus titulares deben demostrar la residencia prolongada y pagar una tasa de tramitación. Según consta, más de 22.000 personas ya han obtenido los “permisos de residencia para extranjeros”. Para ayudar a las personas de origen georgiano que se encuentran en Abjasia a obtener la documentación necesaria y a ejercer sus derechos, habría que eliminar algunos de los requisitos que se exigen para expedir el “permiso de residencia para extranjeros”.

22. Estos repetidos cambios en las políticas relativas a la documentación y los obstáculos encontrados para conseguir documentos que permitan cruzar los puntos de paso, así como el cierre de los puntos de paso, han generado preocupación en la población afectada respecto de los cambios que puedan suscitarse en el futuro y las consecuencias que estos puedan tener en la posibilidad de mantener el contacto con

familiares, acceder a mercados y recibir servicios médicos y de otro tipo. Insto a los agentes pertinentes a que elaboren una visión a largo plazo sobre la situación de la población de retornados de origen georgiano que no permita ningún trato discriminatorio ni ninguna limitación de derechos.

23. En el período que abarca el informe, las autoridades que ejercen el control en Osetia del Sur siguieron restringiendo la libertad de circulación de los residentes de Ajalgori y los desplazados desde septiembre de 2019. Desde el conflicto de agosto de 2008, las Naciones Unidas no han podido obtener acceso operacional a Osetia del Sur, a excepción de una misión de evaluación humanitaria realizada por el ACNUR en agosto de 2016. Es fundamental tratar la cuestión del acceso humanitario continuado y llegar a un acuerdo al respecto con las autoridades que ejercen el control y el Gobierno de Georgia. Aliento firmemente a las partes interesadas pertinentes a que faciliten de manera activa el acceso sin trabas a Osetia del Sur a fin de que los organismos humanitarios y de desarrollo puedan ayudar a la población y brindar apoyo a los desplazados que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad. También aliento a que las autoridades que ejercen el control en Osetia del Sur y las organizaciones humanitarias dialoguen acerca de la posibilidad de que estas últimas reanuden las visitas a la región para hacer frente a las necesidades humanitarias de la población, en particular en el contexto de la crisis por la COVID-19 que aún sigue en curso.

24. El ACNUR sigue dispuesto a reactivar las consultas sobre el retorno de los desplazados a Abjasia y Osetia del Sur a fin de velar por el carácter seguro y voluntario de esos traslados. Además, se necesitan nuevas medidas que simplifiquen los procedimientos para cruzar el paso, de modo que las personas puedan no solo mantener el contacto con su comunidad de origen y seguir los acontecimientos que tengan lugar en ella, sino también decidir libremente y con conocimiento de causa si retornan o se integran en las zonas a las que fueron desplazadas u otros lugares.

25. En marzo de 2020, las autoridades que ejercen el control en Abjasia impusieron restricciones en los principales puntos de paso con el territorio de Georgia administrado por Tiflis para impedir que se propagara la COVID-19, que se mantuvieron en vigor durante todo el período que abarca el informe. Los cierres tuvieron una influencia importante en la vida y los medios de subsistencia de las personas afectadas, en particular en el estado físico y mental de las personas mayores y otras comunidades vulnerables, así como de las personas que padecen enfermedades crónicas. Sin embargo, observo que, a pesar del cierre, se permitió el paso para acceder a servicios de salud de emergencia y se autorizó que representantes internacionales y de las Naciones Unidas cruzaran para llevar suministros médicos, higiénicos y sanitarios urgentes a Abjasia, incluidos los materiales necesarios para prevenir, diagnosticar y tratar la COVID-19. Además, el personal médico de Abjasia pudo efectuar interconsultas virtuales, organizadas por las Naciones Unidas, sobre el tratamiento relacionado con la COVID-19 con profesionales que se encontraban del otro lado de la línea fronteriza administrativa.

26. La Organización Mundial de la Salud (OMS) pudo llevar a cabo varias misiones de evaluación sobre la situación de la COVID-19 en Abjasia y proporcionar un apoyo sustancial a la respuesta a la COVID-19. Aliento a que se mantenga y amplíe la cooperación, en particular en lo atinente a la comunicación con las comunidades, las interconsultas médicas, la protección de las personas más vulnerables y la prestación de asistencia a esas personas, el agua y el saneamiento, la protección y el mantenimiento de actividades de subsistencia básicas y en el sector de la salud. Exhorto a todos los agentes pertinentes a que no politicen esas cuestiones humanitarias y a que garanticen un entorno propicio a la cooperación estrecha con la OMS y otras entidades de las Naciones Unidas y que esas instituciones proporcionen apoyo, por ejemplo haciendo uso del Mecanismo de Prevención de Incidentes y

Respuesta en Gali y su línea telefónica de emergencia, a fin de dar respuesta a esas cuestiones. Además, exhorto a todas las partes afectadas a que den muestras de consideración humanitaria por los residentes locales que participen en actividades de subsistencia tradicionales en las inmediaciones de las líneas fronterizas administrativas y a través de estas.

27. Pese a que la línea fronteriza administrativa estuvo cerrada durante el período que abarca el informe, en octubre de 2020, gracias a la colaboración y el apoyo totales del territorio de Georgia administrado por Tiflis y de las autoridades que ejercen el control en Abjasia, se abrió un “corredor humanitario” en el punto de paso del Inguri para algunos de los retornados más vulnerables del distrito de Gali, entre los que se encontraban jubilados, personas con discapacidad y familias con niños. Gracias a estas medidas, más de 4.500 personas vulnerables tuvieron acceso a las pensiones y los subsidios que les correspondían y pudieron comprar medicamentos esenciales del otro lado del puente del Inguri sin tener que cumplir la cuarentena. El ACNUR reanudó sus servicios de autobús para trasladar a las personas vulnerables que cruzan el puente del Inguri. Todas las partes interesadas y los beneficiarios agradecieron que se hubiera abierto el corredor humanitario, pues este ha permitido prestar ayuda urgente y, en varios casos, vital. Hago un llamamiento a todos los agentes pertinentes para que se aseguren de que todos los retornados accedan a las prestaciones y los servicios a los que tienen derecho. También hago un llamamiento a los agentes pertinentes para que se aseguren de que todas las personas accedan a los servicios de salud necesarios y a la atención médica inmediata, aunque estén en cuarentena.

28. Lamentablemente, durante todo el período sobre el que se informa siguieron vigentes las llamadas medidas de “fronterización” a lo largo de las líneas fronterizas administrativas, tanto en Osetia del Sur como en Abjasia, y siguieron observándose nuevos obstáculos a la libertad de circulación, como las denominadas “señales de frontera estatal”, torres de observación y equipos de vigilancia. También se informó que habían aumentado la vigilancia de guardafronteras de la Federación de Rusia y las detenciones estrictas. Observo con preocupación las continuas detenciones de civiles que residen a uno u otro lado de las líneas fronterizas administrativas de Abjasia y Osetia del Sur debido a supuestos “cruces ilegales”. A este respecto, hago un llamamiento para que se investiguen de forma completa, transparente e independiente todos los incidentes de ese tipo para exigir a sus responsables que rindan cuentas y evitar que vuelvan a ocurrir.

29. El frecuente cierre de la línea fronteriza administrativa, en particular como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la ausencia de documentos adecuados y las constantes medidas de “fronterización” siguieron restringiendo la capacidad de las personas para cruzar la línea fronteriza administrativa. También siguieron teniendo repercusiones negativas en las relaciones sociales y familiares, las oportunidades de subsistencia y las actividades comerciales y laborales de la población retornada en Abjasia. Reitero mis llamamientos para que se vuelvan a abrir los puntos de paso cerrados y para que los participantes en los debates internacionales de Ginebra se abstengan de emprender acciones unilaterales que sean perjudiciales para la situación humanitaria de las poblaciones afectadas y su acceso a derechos y servicios.

30. La imposibilidad de acceder libremente a campos de cultivo, huertos, pastizales tradicionales, bosques y mercados ha reducido las oportunidades de ingresos y de empleo y ha limitado aún más la comunicación y las relaciones entre las familias que viven a uno y otro lado. Las alambradas levantadas a lo largo de la línea fronteriza administrativa han complicado aún más las ya difíciles condiciones de vida de los habitantes de uno y otro lado, incluidos muchos desplazados internos. A fin de mitigar los efectos más perjudiciales sobre los mecanismos de supervivencia y los medios de subsistencia de la población, incluso a causa de la COVID-19, la “Comisión

gubernamental provisional encargada de atender las necesidades de las comunidades afectadas en las aldeas situadas a lo largo de la línea divisoria” establecida por el Gobierno de Georgia sigue movilizando fondos del Estado para invertir en las aldeas afectadas por las alambradas a fin de desarrollar infraestructura relacionada con el riego y el abastecimiento de agua potable, las conexiones por carretera, la educación, la agricultura, la vivienda, la calefacción y la salud.

31. Si bien los desplazados internos conservan el derecho al retorno, el Gobierno de Georgia siguió esforzándose por proporcionarles soluciones duraderas en materia de vivienda y acceso a medios de subsistencia. Encomio las continuas iniciativas del Gobierno de Georgia en apoyo de los desplazados internos, en particular la provisión de alojamiento y otras formas de asistencia, como se indica en los sucesivos planes de acción para la aplicación de la estrategia estatal sobre los desplazados internos. Sin embargo, por desgracia, hacia finales de 2020, habían tenido acceso a una solución duradera en materia de vivienda 121.899 desplazados internos, es decir, solo el 42 %. Sigue siendo una necesidad urgente mejorar aún más las condiciones de vida de los desplazados internos, tanto en los centros colectivos como en los alojamientos privados. También sigue siendo necesario continuar ofreciendo a los desplazados internos acceso al empleo y a medios de subsistencia.

32. Gracias a los esfuerzos del Gobierno de Georgia y sus asociados internacionales, ha disminuido el grado de descontento de los desplazados internos respecto de su vivienda, lo que, en parte, se ha derivado de las mejoras de la legislación que regula la provisión de alojamiento en centros económicos y urbanos en lugar de zonas rurales aisladas. Sin embargo, sigue siendo motivo de preocupación el proceso empleado para elegir a los beneficiarios, ya que debería garantizar el acceso de los más necesitados. El Organismo para los Desplazados Internos, los Migrantes por Motivos Ecológicos y los Medios de Vida siguió operando una línea telefónica de emergencia para desplazados internos. Además, los desplazados internos pudieron acceder a más información gracias a la oportunidad de consultar a las autoridades en línea. Se han ampliado las opciones de vivienda mediante otras iniciativas, como la continuación de la privatización y los proyectos de vivienda rural, a través de las cuales se proporcionan tanto alojamiento como tierras agrícolas. No obstante, dado el volumen total de las necesidades, las soluciones duraderas en materia de vivienda que se ofrecen en la actualidad siguen siendo limitadas.

33. Debido a la dimensión del desplazamiento, siguen existiendo problemas sustanciales respecto de la integración de los desplazados internos. Según el Gobierno de Georgia, se necesitarían más de 800 millones de dólares para satisfacer las necesidades de vivienda pendientes de los desplazados internos. Esta suma es el costo estimado de proporcionar diversos tipos de alojamiento a las 50.000 familias restantes, de un total de 90.000. A pesar de los esfuerzos del Gobierno de Georgia por proporcionar un alojamiento alternativo a las personas que viven en centros colectivos deteriorados, las necesidades siguen siendo considerables. Las condiciones de vida de las personas que residen en viviendas privadas a menudo son igualmente inadecuadas. Aun cuando esas personas suelen ser propietarias del alojamiento, la falta de oportunidades económicas a veces las obliga a volver a viviendas precarias en centros colectivos para tener derecho a recibir asistencia. En 2020, las representantes de la comunidad de desplazados internos mencionaron la cuestión de la vivienda y el estado ruinoso de los centros colectivos entre sus principales preocupaciones.

34. También deberían abordarse otros aspectos socioeconómicos de la integración, como los medios de vida sostenibles y el acceso a servicios educativos, médicos y sociales de calidad. Si bien las Naciones Unidas, junto con los donantes y otros interesados, siguen prestando asistencia al Gobierno de Georgia para proteger y

garantizar los derechos de las poblaciones afectadas, todavía es limitada la financiación destinada a proyectos humanitarios en Georgia. Además, la continuación de los avances en la integración y la mejora de las condiciones de vida de los desplazados internos ahora depende menos de la respuesta humanitaria y más de la integración de sus necesidades socioeconómicas en los presupuestos y las estrategias municipales, regionales y nacionales de desarrollo.

35. Acojo favorablemente la decisión del Gobierno de Georgia de proporcionar asistencia a los desplazados internos en función de sus necesidades y vulnerabilidades, empleando para ello un sistema de puntuación, en vez de la inscripción en una base de datos. Ese enfoque está en consonancia con las recomendaciones aprobadas por la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos durante su visita a Georgia en septiembre de 2016. Insto al Gobierno de Georgia a que haga un seguimiento de esas recomendaciones, en particular aplicando un proceso plenamente consultivo sobre la reforma de la asistencia social y asignando suficientes recursos del presupuesto estatal a actividades de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de los desplazados internos. Acojo con beneplácito las iniciativas de la comunidad de donantes dirigidas a proporcionar la financiación y el apoyo necesarios para ese tipo de iniciativas de asistencia y desarrollo en Georgia que tomen en consideración las cuestiones relacionadas con el desplazamiento. La crisis por la COVID-19 ha tenido efectos importantes en los desplazados internos que viven en el territorio controlado por Tiflis, que han empeorado las condiciones socioeconómicas y limitado el acceso a los servicios sociales. Para mitigar esos efectos, las comunidades vulnerables de desplazados internos recibieron asistencia para comprar alimentos, acceder a los servicios sociales y de salud, solicitar atención psicosocial para las mujeres y niñas y acceder a instalaciones sanitarias e higiénicas.

36. Si bien se han logrado avances en la reintegración de los retornados de origen georgiano, siguen sin satisfacerse importantes necesidades y sin resolverse los problemas relativos a la protección. El Gobierno de Georgia sigue considerando oficialmente desplazados internos a las personas que regresaron por voluntad propia a Abjasia y, como tales, tienen derecho a recibir asistencia financiera y de otro tipo. La asistencia que proporciona el Gobierno de Georgia no debería eximir a las autoridades que ejercen el control en Abjasia de proporcionar a los retornados la debida documentación y el acceso pleno a derechos y servicios.

37. Varias iniciativas relativas a la infraestructura y los medios de vida financiadas por la comunidad internacional durante el período que abarca el informe tuvieron una repercusión positiva en la situación humanitaria y de seguridad de la población del distrito de Galí y las perspectivas de reintegración de los retornados. Sin embargo, persisten otros problemas de protección y reintegración en Abjasia. La población local sigue manifestando una sensación de inseguridad, sobre todo con respecto al futuro. Los problemas específicos en materia de protección expresados por los retornados están relacionados con las siguientes esferas: a) la libertad de circulación; b) la documentación exigida para circular libremente, disfrutar de otros derechos y acceder a servicios; c) el acceso a la educación, incluida la enseñanza superior y, en particular, el acceso a una educación multilingüe que se imparta en la lengua materna; d) el acceso seguro a servicios de asistencia médica de calidad (a ambos lados de la línea fronteriza administrativa); e) la urgente necesidad de mejorar las instalaciones hídricas, sanitarias y de higiene para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas y virus, como la COVID-19; f) los incidentes de discriminación, incluidos los relacionados con la documentación y los impuestos; y g) la falta de protección efectiva contra la delincuencia y la violencia sexual y por razón de género.

B. Marco institucional y medidas operacionales

38. La población local del distrito de Gali, incluidos los retornados, continuó expresando su preocupación con respecto a las restricciones impuestas a su libertad de circulación, los efectos de esas restricciones en su contacto periódico con familiares y amigos que viven al otro lado del río Inguri y el acceso a la infraestructura social, como los centros médicos y los mercados del distrito de Zugdidi. La elaboración y la aplicación de un régimen de cruce que dé respuesta a esas preocupaciones siguen siendo cruciales para mejorar las condiciones de vida de la población local, promover la reintegración de los retornados y prevenir nuevos desplazamientos. En ese contexto, es esencial determinar y aplicar soluciones para expedir documentos, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos y los principios que rigen la prevención y la reducción de la apatridia. Insto a todos los agentes pertinentes a que adopten medidas pragmáticas para resolver sin dilación este problema recurrente y permitir que los niños, en particular, puedan cruzar en condiciones seguras por los lugares que les convengan.

39. Existe un vínculo complejo entre el derecho individual al retorno voluntario, seguro y digno y el establecimiento de condiciones que lo propicien. El derecho al retorno que asiste a cada persona, en el caso de los desplazados internos, se deriva de su derecho a la libertad de circulación establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos. El retorno es tanto un derecho humano como una cuestión humanitaria y, por consiguiente, no puede vincularse directamente a cuestiones políticas ni a la concertación de acuerdos de paz. También debe abordarse independientemente de cualquier solución que se dé al conflicto subyacente. Al mismo tiempo, corresponde ante todo a cada persona evaluar los riesgos y adoptar una decisión fundamentada respecto de su retorno en un momento dado. Por tanto, los desplazados deben poder considerar todos los factores que puedan afectar a la seguridad, la dignidad y las posibilidades personales de ejercer sus derechos humanos básicos.

40. El compromiso de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados en la búsqueda de soluciones duraderas para las poblaciones desplazadas se basa en el entendimiento de que el retorno voluntario en condiciones de seguridad y dignidad es una de las soluciones duraderas, junto con la integración local y el reasentamiento. El papel de las Naciones Unidas en la facilitación, el diseño y la ejecución de operaciones de retorno organizadas se guía por la necesidad de evitar causar daños o contribuir a la exposición de las personas de interés a posibles violaciones de los derechos humanos: todo retorno debe ser voluntario y realizarse en condiciones de seguridad y dignidad. Por lo tanto, las actividades relacionadas con el retorno organizado deberán basarse en una evaluación cuidadosa de los riesgos, que tenga en cuenta las condiciones e inquietudes existentes en materia de seguridad y derechos humanos, el acceso a medios de vida y servicios básicos y el carácter voluntario del retorno. Otro aspecto importante es el acceso humanitario sin trabas y, por consiguiente, la capacidad de las Naciones Unidas de hacer un seguimiento eficaz de todos esos factores.

41. A diferencia de Osetia del Sur, Abjasia siguió recibiendo asistencia internacional humanitaria. La Alianza Estratégica de Abjasia, creada en 2010 por los asociados internacionales y presidida por la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas, amplió su alcance durante el período que abarca el informe. Además de impulsar un mayor fomento de la confianza y proporcionar asistencia humanitaria a la población más vulnerable, también tenía por objetivo lograr soluciones duraderas para los retornados mediante actividades integradas de protección y asistencia y la promoción de sus derechos en los distritos de Gali, Ochamchira y Tkvarcheli.

42. El ACNUR, en colaboración con organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y con las autoridades que ejercen el control, siguió facilitando servicios de protección y asistencia a las familias más vulnerables, por ejemplo, prestando asesoramiento jurídico y orientación sobre el acceso a derechos y servicios. También impartió a los jóvenes conocimientos técnicos y formación práctica como vía de acceso al empleo y siguió ayudando a los empresarios autónomos a que ampliaran sus actividades. Asimismo, ofreció transporte gratuito a varios escolares y servicios de autobús para facilitar el paso digno de las personas vulnerables por el puente del Inguri. También emprendió varios pequeños proyectos para reforzar la resiliencia y la protección de la comunidad.

43. Para hacer frente a las consecuencias de las malas cosechas y las prácticas agrícolas deficientes, así como a la ausencia de acceso a los mercados y las restricciones impuestas por la COVID-19, el ACNUR y sus asociados proporcionaron a los hogares vulnerables de Abjasia equipo y capacitación para ayudarlos a diversificar y modernizar las actividades agrícolas. En 2020, el ACNUR duplicó con creces el alcance de la asistencia en efectivo destinada a las familias más vulnerables cuyos medios de vida y capacidad de recuperación se vieron en un grave riesgo a causa de la pandemia de COVID-19. El ACNUR proporcionó asistencia en efectivo a casi 2.000 personas y distribuyó paquetes de alimentos y productos de higiene a 785 personas. El ACNUR y sus asociados también trabajaron para reforzar el sistema de protección social y crear un entorno acorde para poner en marcha iniciativas locales de apoyo en la comunidad.

44. En el período que abarca el informe, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo prestó apoyo humanitario y asistencia para la recuperación a las comunidades afectadas por el conflicto, centrándose en la respuesta a la COVID-19. También ayudó a diversificar los medios de vida frágiles y a mejorar el acceso a los servicios sociales, sobre todo en las zonas rurales. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia también continuó su programa de formación dirigido a docentes sobre enseñanza centrada en los estudiantes, metodologías de educación multilingüe impartidas en la lengua materna, enseñanza de competencias para la vida y transición a las modalidades virtuales. Los escolares de origen georgiano deberían recibir enseñanza en su lengua materna si así lo desean. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación continuó ayudando a los agricultores a fortalecer su resiliencia y mejorar su capacidad para responder a los riesgos inmediatos relacionados con la agricultura.

45. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) siguió organizando plataformas para intercambiar información entre organizaciones de mujeres, desplazadas internas y mujeres afectadas por el conflicto, mujeres que viven junto a las líneas fronterizas administrativas y las autoridades georgianas. ONU-Mujeres efectuó un estudio que aportó información a los copresidentes de los debates internacionales de Ginebra y a las partes interesadas pertinentes sobre las formas de promover la participación plena, igualitaria y productiva de las mujeres en la paz y la seguridad. También creó una red local de mujeres de comunidades afectadas por el conflicto y de desplazados internos.

46. La cuestión de la libertad de circulación a través de la línea fronteriza administrativa tiene dimensiones humanitarias, de seguridad y de derechos humanos y sigue revistiendo la máxima importancia para la población local. En las novedades registradas durante el período sobre el que se informa se observan dos tendencias: un mayor control y más limitaciones y la mayor oficialización de la documentación necesaria para cruzar la línea fronteriza administrativa. Insto a las autoridades que ejercen el control en Abjasia a que ofrezcan opciones de transporte adicionales para quienes vivan lejos a fin de agilizar los cruces por el puente del Inguri. También insto

a las autoridades a que faciliten el servicio continuo de dos autobuses operados por el ACNUR que cruzan el puente del Inguri.

47. Las personas que necesitan atención médica deberían poder acceder a ella donde se pueda dispensar con la mayor rapidez y calidad. Exhorto a todas las partes interesadas a que actúen con la máxima atención y flexibilidad en ese sentido y mejoren las condiciones en los puntos de paso, en particular incorporando un procedimiento acelerado para las personas en situación vulnerable. Hago un llamamiento a las autoridades competentes para que simplifiquen el procedimiento de cruce, cuando haya normas al respecto, para las visitas familiares, especialmente en los casos de emergencia familiar médica o de otro tipo, de muerte inminente o de asistencia a funerales.

IV. Prohibición de provocar cambios demográficos forzosos

48. Las normas internacionales pertinentes de derechos humanos deberían orientar los movimientos controlados de población, incluidas las evacuaciones, y limitar estrictamente los desplazamientos forzosos, en particular aquellos que ocasionan cambios demográficos. Siguen siendo plenamente aplicables los principios y las disposiciones del derecho internacional que se mencionan en mis informes anteriores, así como las obligaciones relativas a la no devolución por las que se rige la protección de los refugiados y otras personas que huyen de su hogar como consecuencia de los efectos de un conflicto armado o de situaciones de violencia generalizada, o para evitarlos. Si bien no se observaron nuevos desplazamientos durante el período que abarca el informe, persisten las consecuencias demográficas de desplazamientos anteriores.

V. Acceso humanitario

A. Derecho internacional y acceso humanitario

49. La necesidad de establecer y mantener el espacio humanitario es esencial para responder eficazmente a las necesidades humanitarias de las poblaciones afectadas por conflictos y desplazadas, mitigar el sufrimiento y permitir que las entidades de las Naciones Unidas ejecuten sus mandatos. Todas las partes deben respetar las obligaciones que asumieron en virtud de las normas pertinentes del derecho internacional humanitario relativas al acceso humanitario, y actuar de buena fe para cumplirlas. El libre paso de artículos de socorro y la facilitación de las operaciones humanitarias guardan relación con la realización del derecho a la vida, el derecho a un nivel de vida digno y el derecho a la protección contra la discriminación. De conformidad con los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, se acepta cada vez más que la obligación de los Estados de respetar, proteger y hacer efectivo el goce de los derechos humanos incluye la obligación de pedir, aceptar y facilitar la asistencia humanitaria internacional, en particular si la capacidad del Estado en materia de recursos o la existencia de otros obstáculos, como su falta de control efectivo sobre ciertas partes del territorio, limitan su capacidad de atender con eficacia todas las necesidades humanitarias.

50. De conformidad con el derecho internacional humanitario, hay que permitir y facilitar la circulación rápida y sin trabas del socorro humanitario para la población civil que lo necesita, de una forma imparcial y sin distinción alguna. Hay que simplificar las disposiciones relativas al personal de socorro en la mayor medida posible, de manera que aliento a que se adopten medidas que posibiliten y faciliten esas actividades.

B. Dificultades operacionales

51. Las Naciones Unidas siguen apoyando todas las iniciativas encaminadas a fortalecer los contactos entre las personas y mejorar la vida cotidiana de los residentes de ambos lados de las “líneas divisorias”, lo que reviste aún más importancia en el contexto de la lucha contra la pandemia de COVID-19. En un espíritu de interacción constructiva, aliento a todos los agentes pertinentes a que faciliten y hagan posibles esas actividades, permitiendo el acceso humanitario sin trabas y sostenimiento de los asociados humanitarios y la prestación de servicios y la realización de transacciones financieras y administrativas por esos asociados en los territorios que no se encuentran bajo el control del Gobierno de Georgia.

52. Las Naciones Unidas han podido llevar a cabo actividades de protección, asistencia humanitaria y recuperación en Abjasia, pero es un hecho ampliamente reconocido que cada vez se precisan más actividades de recuperación temprana en vez de asistencia humanitaria, así como la prestación de un apoyo más sostenible. La Coordinadora Residente de las Naciones Unidas está facilitando un diálogo inclusivo sobre esa cuestión entre los donantes internacionales y con las autoridades competentes.

53. El 30 de enero de 2015, las autoridades que ejercen el control en Abjasia comunicaron oficialmente que accedían a permitir la labor de todas las organizaciones internacionales y no gubernamentales en los distritos de Gali, Ochamchira y Tkvarcheli y de todas las entidades de las Naciones Unidas sin restricciones geográficas. Insto a que se levanten todas las restricciones a fin de que esas entidades contribuyan mejor a atender a las necesidades de las personas más vulnerables en todas las zonas de Abjasia, en consonancia con las normas internacionales sobre la labor de los organismos internacionales. Es esencial seguir aplicando ese enfoque con coherencia.

54. Desde octubre de 2019, las autoridades que ejercen el control en Abjasia han exigido que lleven estampado el sello todos los pasaportes que no sean de la Federación de Rusia, incluso los pasaportes del personal de organizaciones internacionales y de organizaciones no gubernamentales. Por desgracia, las autoridades que ejercen el control en Abjasia exigen al personal local de las entidades de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales internacionales que se encuentran en Abjasia a entablar conversaciones con los “servicios de seguridad” abjasios antes de cruzar la línea fronteriza administrativa. Estos requisitos han seguido limitando gravemente la flexibilidad operacional de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales que se encuentran en Abjasia, lo que se suma a las dificultades operacionales existentes derivadas de que no se permite entrar en Abjasia al personal de contratación local de esos organismos ni de las organizaciones no gubernamentales internacionales. Exhorto a todos los agentes pertinentes a que permitan el acceso sin trabas del personal de cualquier categoría de todas las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajan en apoyo de las poblaciones locales.

55. Dada la necesidad de hacer una transición adecuada de la asistencia humanitaria al desarrollo sostenible a más largo plazo a través de la recuperación, es importante asegurarse de que se satisfagan todas las necesidades humanitarias restantes y se haga la planificación para imprevistos. Reitero mi llamamiento en favor del respeto de los principios internacionales que rigen el acceso humanitario, incluida la circulación sin trabas del personal de organizaciones internacionales, así como en favor de los enfoques y las medidas prácticas y flexibles que deben adoptar todos los interesados pertinentes. También deben continuar las consultas entre todas las partes interesadas

para garantizar el flujo de información actualizada sobre las necesidades humanitarias de la población y mejorar la coordinación.

VI. Derechos de propiedad de los refugiados y los desplazados internos

56. Las cuestiones relacionadas con la propiedad se mantuvieron en el ámbito de la labor del Grupo de Trabajo II de los debates internacionales de Ginebra. Todavía existen obstáculos que impiden resolver esas cuestiones, y sigue siendo pertinente el llamamiento que hice a todos los interesados para que acataran los Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas (los “Principios Pinheiro”) y las normas fundamentales del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, como consta en mi informe de 20 de mayo de 2013 ([A/67/869](#), párrs. 58 a 60). La Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos señaló, durante su visita de septiembre de 2016, que los desplazados internos tenían derecho a la restitución de las propiedades perdidas o a una indemnización por ellas, independientemente de que hubieran elegido regresar, integrarse en su zona de desplazamiento o trasladarse a otro lugar. Aliento a los participantes en los debates internacionales de Ginebra a que faciliten la celebración de una reunión de expertos en la que se aborden las cuestiones de la vivienda, la tierra y el derecho a la propiedad en el contexto de los debates internacionales.

VII. Calendario para el retorno voluntario de todos los refugiados y desplazados internos y labor para alcanzar soluciones duraderas

57. Dadas las circunstancias imperantes y la continuación de los debates entre todos los afectados, no se ha llegado a un acuerdo ni se ha elaborado un calendario para el retorno voluntario de todos los refugiados y desplazados internos. El Grupo de Trabajo II de los debates internacionales de Ginebra no pudo abordar la cuestión del retorno voluntario debido a que algunos participantes seguían sin estar dispuestos a tratar ese tema. Reitero que, mientras no se cumplan los requisitos para poner en marcha un proceso organizado de retorno en condiciones de seguridad y dignidad y no se hayan establecido los mecanismos de restitución de la propiedad, seguirá sin concretarse la elaboración de un calendario o una hoja de ruta generales para el retorno y la cuestión quedará pendiente de solución. Esos retos no deberían impedir que los afectados trabajasen con el propósito de buscar soluciones duraderas para todos los desplazados, prestando especial atención al ejercicio del derecho al retorno. Reitero mi llamamiento a todos los participantes en los debates internacionales de Ginebra para que traten de manera constructiva la cuestión, de conformidad con el derecho internacional y los principios pertinentes, y se abstengan de abandonar las reuniones cuando se plantee en el Grupo de Trabajo II la cuestión del retorno voluntario de los refugiados y los desplazados internos.

58. A falta de condiciones propicias para el retorno organizado y de mecanismos de aplicación adecuados, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas seguirán centrando sus esfuerzos en proporcionar asistencia y apoyo a la reintegración a las poblaciones afectadas por el conflicto, incluidos los retornados y las personas que están en proceso de retornar. Los organismos, fondos y programas mantienen su compromiso de proceder oportunamente a elaborar, en consulta y cooperación con todas las partes interesadas, un calendario o una hoja de ruta en los que se aborden todos los componentes esbozados en mi informe ([A/63/950](#)).

VIII. Conclusión

59. Celebro que todas las partes interesadas y los participantes pertinentes hayan reconocido públicamente la importancia vital de los debates internacionales de Ginebra como plataforma singular para que los participantes examinen cuestiones humanitarias y de seguridad y estabilidad, en particular las relacionadas con el retorno de los refugiados y los desplazados internos. También tomo nota de los compromisos contraídos por todas las partes interesadas pertinentes y los participantes en los debates internacionales de Ginebra en relación con la necesidad de asegurar el funcionamiento eficaz de los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali y Ergneti, y de su apoyo a los esfuerzos desplegados por los copresidentes de los debates internacionales de Ginebra para ayudar a los participantes a revitalizar el proceso. Si bien esos compromisos son alentadores, sigo profundamente preocupado por la falta de progresos en las cuestiones sustantivas del programa de los debates internacionales de Ginebra, incluidos los debates sobre las cuestiones relativas a los desplazados internos, los refugiados y los retornados, el no uso de la fuerza y los arreglos internacionales en materia de seguridad.

60. Lamentablemente, el período sobre el que se informa ha sido otro año difícil para los debates internacionales de Ginebra debido a que debieron posponerse las rondas, a las tensiones en materia de seguridad sobre el terreno y las consecuencias negativas que tuvieron en los medios de vida y a las repercusiones de la pandemia de COVID-19. Varios problemas clave en los ámbitos humanitario, de seguridad, de los derechos humanos y de desarrollo siguen sin resolverse y obstaculizan la creación de condiciones propicias para el retorno de las poblaciones desplazadas. Sigo observando con preocupación que continúan los problemas de seguridad derivados de las persistentes tendencias negativas relacionadas con la llamada “fronterización”, las restricciones a la libre circulación y otras medidas unilaterales. Esas medidas siguen impidiendo el posible retorno de los desplazados internos, así como la capacidad de los agentes humanitarios y de desarrollo para operar con libertad, sobre todo en Osetia del Sur. También es preocupante la imposición permanente de restricciones en los puntos de paso a lo largo de las líneas divisorias durante un período prolongado, que comenzó en marzo de 2020, en parte debido a la pandemia de COVID-19. Esas restricciones siguen imponiendo cargas adicionales a las poblaciones afectadas por el conflicto, en particular a las mujeres, y las priva de acceso a medios de subsistencia y servicios médicos y de otro tipo. Si bien recibo con satisfacción que se haya facilitado el cruce de las personas más vulnerables desde mayo de 2020 en el punto de paso del puente del Inguri, espero que se levanten lo antes posible todas las trabas a la ejecución de los mandatos, como los nuevos requisitos relativos al estampado de sellos.

61. Observo con especial preocupación la situación en el contexto de la pandemia de COVID-19. Esta crisis sigue trastornando la vida de las personas, destruyendo las economías y socavando el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sigue afectando, sobre todo, a los miembros más vulnerables de la sociedad. Reitero mi llamamiento a dejar de lado las diferencias y trabajar juntos para proteger a la población más vulnerable. Celebro la declaración conjunta que publicaron los copresidentes el 4 de septiembre y el 6 de octubre de 2020 y me hago eco de su llamamiento; insto a todos los participantes en los debates internacionales de Ginebra a que redoblen los esfuerzos para fomentar la confianza y trabajar de forma constructiva con los copresidentes, así como con las organizaciones internacionales. También me uno a su llamamiento a los participantes para que establezcan un diálogo constructivo y cooperen independientemente de las líneas divisorias para proporcionar seguridad y mejorar los medios de vida, lo que forma parte de los mandatos de los debates internacionales de Ginebra.

62. Es fundamental que todos los participantes en los debates internacionales de Ginebra y todas las partes interesadas pertinentes demuestren una mayor voluntad política y adopten medidas prácticas y constructivas para revitalizar este importante proceso y lograr avances sustantivos. Celebro las iniciativas de los copresidentes y encomio a los participantes por su voluntad de formar parte de consultas virtuales durante el período que abarca este informe y celebrar rondas presenciales en diciembre de 2020 y marzo de 2021, a pesar de las limitaciones operativas relacionadas con la COVID-19. Hago un llamamiento a los participantes a que continúen trabajando juntos para evitar que se interrumpa el funcionamiento de esta plataforma crucial para el diálogo. Agradezco los esfuerzos proactivos de los copresidentes para determinar las formas en las que los participantes pueden abordar las cuestiones pendientes y los aliento a que sigan trabajando con todos los participantes a ese respecto. Insto a todas las partes interesadas a que redoblen los esfuerzos para lograr progresos tangibles en las principales cuestiones humanitarias y de seguridad del programa de los debates internacionales de Ginebra, posibilitar el mejoramiento de la situación de la seguridad y de los derechos humanos y responder a las apremiantes preocupaciones humanitarias de la población afectada, incluidos los desplazados internos.

63. La suspensión de los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali obstaculizó las posibilidades de progreso y sigue siendo motivo de gran preocupación. Los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali y Ergneti tienen las funciones esenciales de prevención y respuesta y siguen siendo indispensables para mantener la estabilidad y la seguridad humana y promover la confianza entre los participantes. A fin de velar por el funcionamiento eficaz de los debates internacionales de Ginebra, es esencial que se reanude el Mecanismo en Gali sin demora y que el Mecanismo en Ergneti continúe funcionando con normalidad y sin interrupciones. Acojo con beneplácito los reiterados llamamientos de los copresidentes de los debates internacionales de Ginebra a que todas las partes interesadas renueven su compromiso de mantener y utilizar estos Mecanismos de importancia crítica para responder a las cuestiones relacionadas con los incidentes recientes y pasados.

64. Una vez más, insto encarecidamente a todos los participantes a que mantengan y profundicen su implicación en los debates internacionales de Ginebra, incluidos los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali y Ergneti, protejan y amplíen el espacio humanitario y el respeto de los derechos humanos y se abstengan de adoptar medidas unilaterales que puedan repercutir negativamente en la situación general de la paz y la seguridad y en la situación humanitaria y de desarrollo de las poblaciones afectadas y obstaculizar la labor de los debates internacionales de Ginebra. Insto también a los donantes a que mantengan y refuercen su apoyo a las labores multifacéticas de índole humanitaria y en pro del desarrollo, la prevención de conflictos, el diálogo y las medidas para consolidar la confianza y la paz, en particular en lo atinente a las organizaciones de la sociedad civil de mujeres.

65. Es preciso tomar nuevas medidas concretas para promover una mayor participación de las poblaciones que viven en las regiones de Abjasia y Osetia del Sur. Agradezco y celebro el apoyo de los copresidentes de los debates internacionales de Ginebra a algunos enfoques colaborativos que ya se han aplicado en respuesta a la pandemia de COVID-19 y aliento a todos los participantes a que intensifiquen la cooperación y la colaboración. Las Naciones Unidas están dispuestas a respaldar esas iniciativas según sea necesario.

66. En última instancia, la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento de los debates internacionales de Ginebra, en particular en cuestiones relativas a la paz, la seguridad y la asistencia humanitaria, sigue siendo de los participantes. Más de 12

años después del inicio de los debates internacionales de Ginebra, redonda en interés de la población afectada por el conflicto que los participantes y las partes interesadas pertinentes demuestren la voluntad política, el enfoque constructivo y la flexibilidad que se necesitan para avanzar a fin de entablar un diálogo genuino y lograr una paz duradera. Las Naciones Unidas, en particular mediante el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra en su función de copresidenta de esos debates, en estrecha colaboración con los otros copresidentes, están dispuestas a seguir apoyando esos esfuerzos siempre que exista una disposición clara y palpable de las partes interesadas pertinentes a avanzar en la solución de los problemas en beneficio de la población afectada.
